



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIGON/DAF/DAJ/DOM/PIR/lms.-

PUENTE ALTO,

01 DIC 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

1825

EX 1825 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

PRIMERO El Ingreso D.O.M. N° X 23896, de fecha 30.10.2014, que la Sra. Carolina Morales Sierra, domiciliada en calle Blanca N° 2672 de la "Villa Arco Iris" que solicita la rebaja de derechos para la emisión por parte del municipio de 5 Certificados de Informaciones Previas.

SEGUNDO El comprobante de solicitud de rebaja de derechos de los certificados al Alcalde, mediante N° de Ticket 1344099 de fecha 30/10/2014.

TERCERO Que los documentos solicitados, son requeridos para postular a Programas para la mejora de sus viviendas, que los propietarios no poseen los recursos para cancelar dichos documentos.

CUARTO El VºBº de Alcaldía, de fecha 06.11.2014, autorizando la rebaja del 95% del pago de los derechos municipales, por concepto de Certificados de Informaciones previas, indicados en el CONSIDERANDO PRIMERO.-

DECRETO

REBÁJESE EL MONTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES a los Certificados de Informaciones Previas, de cinco terrenos ubicados en la "villa Arco Iris", solicitados mediante ingreso D.O.M. N° X 23896 de fecha 30.10.2014, en un 95%, **debiendo cancelar la cantidad de \$2.673.-** (dos mil seiscientos setenta y tres pesos).

Regístrese, Comuníquese y Archívese

